

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

***FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS***

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA  
VETERINARIA**

# **REGLAMENTO DE TESIS**

**PARA OPTAR EL  
TÍTULO PROFESIONAL DE  
MÉDICO VETERINARIO**

**2011**

# **REGLAMENTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO**

## **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

- Art. 1° La realización de tesis es una forma de titulación que le permite al Bachiller en Medicina Veterinaria obtener el Título Profesional de Médico Veterinario en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Art. 2° La presentación de tesis se sustenta legalmente en:
- Ley Universitaria 23733
  - Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca
  - Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca

## **CAPÍTULO II DE LA TESIS**

- Art. 3° La realización del trabajo de tesis tiene como objetivo, encaminar al tesista en el quehacer de la investigación científica, desarrollando su capacidad de utilizar un sistema metodológico para identificar, analizar, interpretar, resolver y comunicar un problema relacionado con las Ciencias Veterinarias.
- Art. 4° La tesis es un trabajo de investigación guiado, experimental o descriptivo, en algún tema relacionado con el quehacer de las Ciencias Veterinarias, o de las diferentes disciplinas que la fundamentan.
- Art. 5° La tesis es personal, preferentemente. Si son dos, tendrá una justificación que lo fundamente, pudiendo ser parte de una línea de investigación del profesor asesor.
- Art. 6° La tesis podrá ser realizada en cualquier lugar del país o del extranjero, preferentemente en una institución reconocida.

## **CAPÍTULO III DEL ASESOR**

- Art. 7° Podrán ser asesores, los docentes ordinarios y contratados por concurso público, de la Facultad de Ciencias Veterinarias y afines a ella de la UNC.
- Art. 8° El Profesor Asesor es quien dirige el trabajo de investigación, siendo coautor y responsable de su génesis, supervisión, ejecución y sustentación del mismo.
- Art. 9° Los profesionales que no pertenezcan a la UNC, podrán participar como coasesores; cuando la tesis sea expresión de colaboración entre disciplinas afines. Su participación y responsabilidad es equivalente al asesor.

## **CAPÍTULO IV DEL PROYECTO DE TESIS**

- Art. 10° Los temas de tesis pueden ser propuestos por el tesista, o elegidos de una línea de investigación del asesor.
- Art. 11° Para elaborar el Proyecto de Tesis, el tema de tesis debe tener la aceptación del asesor.
- Art. 12° El Proyecto de tesis tiene la siguiente estructura:
- Portada (anexo 1)
  - Hoja de calificación (anexo 2)

- **Título:** Refleja el qué, dónde, cómo y cuando de la investigación, de acuerdo a los objetivos.
- **Planteamiento del problema:** Caracteriza la generalidad del problema y plantea problemas específicos de investigación (se fundamenta con las citas bibliográficas).
- **Justificación:** Expresa con claridad la finalidad de la investigación.
- **Objetivos:**
  - Objetivo General:** Que se desea estudiar acerca del problema de investigación planteado, con la finalidad de dar una respuesta global.
  - Objetivos específicos:** Son la descomposición y secuencia lógica del objetivo general. Expresan anticipo del diseño de la investigación. Debe dar la noción clara de lo que se pretende describir, estimar, determinar, identificar, comparar y verificar en caso de haber hipótesis de trabajo.
- **Hipótesis:** Es la respuesta supuesta al problema de investigación planteado, cuando corresponda. Se formula con un lenguaje claro y específico.
- **Marco teórico:** Es el conjunto de investigaciones previas sobre el tema, que delimitan y sustentan científicamente el problema de investigación y la hipótesis.
- **Materiales y métodos:** Se incluirá todos los materiales que intervienen en la investigación. Se indicará los pasos y procedimientos que se utilizarán para alcanzar los objetivos del proyecto. Además el análisis estadístico a emplearse.
- **Proyecciones del trabajo:** Indica el posible aporte y aplicaciones de la investigación.
- **Cronograma de actividades:** Es la calendarización del proyecto de tesis.
- **Presupuesto y financiamiento:** Indica los montos a ser utilizados durante el desarrollo de la tesis, y las fuentes de financiamiento correspondiente.
- **Bibliografía:** Es la fuente de las referencias bibliográficas que han sido utilizadas en la elaboración del proyecto de tesis. Se usará el estilo Harvard.
- **Anexo:** Son instrumentos diseñados para la recolección de la información y otros que considere necesarios.

Art. 13° El tesista debe presupuestar el desplazamiento de por lo menos uno de los miembros del jurado y del asesor, al lugar de realización de la tesis, para supervisar la ejecución del proyecto.

Art. 14° El Proyecto de Tesis (5 ejemplares) se presenta con una solicitud, ante la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria (EAPMV), solicitando su aprobación.

Art. 15° El Consejo Directivo de la EAPMV, se encarga de:

- a) Verificar que los proyectos de tesis no sean repetitivos, valorando la importancia indicada en las proyecciones del trabajo.
- b) Designar el jurado evaluador del proyecto de tesis, de acuerdo a la línea de investigación.

- c) Fijar fecha y hora de sustentación del proyecto de tesis, en coordinación con los miembros del jurado evaluador y asesor del mismo.
  - d) Proponer el jurado evaluador de tesis, ante el Consejo de Facultad. En lo posible, será el mismo jurado de la evaluación del proyecto de tesis. El tesista presentará, ante la Dirección de la EAPMV, cinco ejemplares del proyecto sustentado y aprobado.
- Art. 16° El Consejo de Facultad aprueba el proyecto de tesis sustentado, y nombra el jurado evaluador de tesis; propuestos por el Consejo Directivo de la EAPMV.
- Art. 17° El tesista sólo podrá iniciar la fase experimental del trabajo de tesis, después de tener aprobado el proyecto, en concordancia con el art 16°. Los alumnos que consideren conveniente, pueden iniciar sus trámites al término del cuarto año de estudios, previo estudio curricular.
- Art. 18° El Decano procede a la anulación, por una sola vez, de un proyecto de tesis, a solicitud escrita del tesista y en concordancia con su asesor, dando cuenta de lo actuado ante Consejo de Facultad.
- Art. 19° La vigencia, de la aprobación de un proyecto de tesis, es de un año calendario; a partir de la fecha de expedición de la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Veterinarias.
- Art. 20° Se podrá solicitar, por una sola vez, ampliación de la vigencia de aprobación del proyecto de tesis, sólo por un máximo de seis meses. La vigencia total de aprobación de un proyecto de tesis es 18 meses, Vencido este plazo, el interesado iniciará nuevo trámite.

## **CAPÍTULO V CALIFICACIÓN DE LA TESIS**

- Art. 21° La Calificación de la tesis, sólo procede cuando el tesista posee el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria.
- Art. 22° El trámite se realiza ante el decanato de la FCV. El tesista presenta una solicitud, pidiendo calificación de tesis, y cuatro ejemplares de su tesis, con el visto bueno del asesor. La tesis tiene la estructura formal de presentación.
- Art. 23° En un plazo no mayor de 20 días calendario de haber recibido un ejemplar de la tesis, los miembros del jurado se reunirán con el objeto de calificarla.
- Art. 24° La calificación de tesis se realiza en dos etapas:
1. Presentación escrita de la tesis.
  2. Sustentación de la tesis.
- Art. 25° De la presentación escrita de la tesis, cada miembro del jurado emite una nota, correspondiente a la calificación de los siguientes rubros y puntajes.
- a) Completo en su estructura y con las páginas numeradas ..... 5 puntos
  - b) Ortografía y redacción ..... 5 puntos
  - c) Calidad científica ..... 10 puntos
- El promedio simple obtenido, corresponde al 40% de la nota final, el Jurado levantará un acta de evaluación de la presentación escrita de la tesis. De salir desaprobado, el tesista, levantará las observaciones y presentará nuevos ejemplares para su calificación, en un plazo no menor a 30 días calendario; al cabo del cual, el jurado evaluará la presentación escrita de la tesis. Tiene Tres oportunidades de calificación.
- Art. 26° De la Sustentación de tesis. El Presidente del jurado fijará lugar, fecha y hora de la sustentación de la tesis, en coordinación con el asesor y tesista. Comunica al Decano de la FCV, adjuntando el acta de evaluación de la

presentación escrita de la tesis, sin la cual no procederá la segunda etapa de la calificación de tesis (art. 24°). Cada miembro del jurado emite una nota, correspondiente a la calificación de los siguientes rubros y puntajes:

- a) Dominio del contenido de la tesis ..... 8 puntos
- b) Presentación y exposición ..... 4 puntos
- c) Precisión en las respuestas ..... 8 puntos

El promedio simple obtenido, corresponde al 60% de la nota final.

Art. 27° El Jurado levantará un acta de sustentación de tesis, donde consignará la nota final de calificación de tesis. Ésta se presentará en el empastado de la tesis.

Art. 28° La nota mínima final de aprobación será de trece (13) puntos. La no aprobación de la tesis, se registrará como reprobada en el acta de sustentación de la Tesis, y obligará al tesista a iniciar nuevamente los trámites correspondientes. De no aprobar nuevamente, el tesista realizará un nuevo proyecto de tesis. Todo lo actuado será documentado y elevado al Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

## **CAPÍTULO VI DE LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS**

Art.29° La tesis que se presenta para su calificación, guarda la siguiente estructura:

1. Portada
2. Acta de sustentación de tesis
3. Dedicatoria
4. Agradecimiento
5. Resumen
6. Abstract
7. Índice
8. Introducción
9. Marco Teórico
10. Materiales y Métodos
11. Resultados
12. Discusión
13. Conclusiones
14. Bibliografía
15. Anexos.

Dedicatoria, agradecimiento y anexo, son opcionales si se considera conveniente o necesario. La presentación de resultados y discusión, puede ser en un solo capítulo. El capítulo I corresponde a la Introducción, y es donde se inicia la numeración de las páginas.

- La portada es la primera hoja, y será una reproducción de la tapa. Incluye:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

ESCUDO DE LA UNC

Título de la Tesis

TESIS  
Para optar el Título Profesional de  
MÉDICO VETERINARIO

Presentada por:

Autor: .....

Asesor: .....

Cajamarca – Perú  
Año

- El INDICE (es centrado), los capítulos se escriben a 10 espacios del margen izquierdo y serán enumerados secuencialmente.
- El tesista puede incluir una lista de cuadros, tablas, figuras o fotografías, debidamente numeradas.

Art. 30° Las páginas serán numeradas con cifra arábigas correlativas, en la esquina superior derecha a 1,5 cm de los bordes superior y derecho de la hoja. La numeración empezará en Introducción, quedando sin numerar las páginas precedentes a él. La tesis será impresa en papel bond de 80 g, tamaño A4. Letra Arial, tamaño 12. Los márgenes superior, inferior y derecho tendrán 3 cm, el margen izquierdo 3.5 cm. El texto será escrito a 1.5 interlineal.

Art.31° Los capítulos deben empezar en hoja nueva, escrito con número romano. (CAPÍTULO I). El título correspondiente a los capítulos deberá estar en letra mayúscula, en negrita y centrado. El texto comenzará cinco espacios más abajo.

Los subtítulos deberán estar precedidos por números arábigos, escritos a partir del margen izquierdo, con letra mayúscula, en negrita. El texto comenzará dos espacios más abajo.

Art. 32° Todas las tablas, cuadros, gráficos, figuras o fotografías deben ser mencionados en el texto y tener número correlativo. Una leyenda breve y explícita debe ir arriba en las tablas y cuadros; abajo en los gráficos, figuras o fotografías.

Art. 33° Las citas bibliográficas del marco teórico deben corresponder, en lo posible, a trabajos consultados en su publicación original y deben escribirse siguiendo el estilo **Harvard** de citas. (sistema de autor-año o sistema de autor-fecha). Ejemplo: Pumayala y Huanca (1970) o (Pumayala y Huanca, 1970). Cuando la referencia corresponde a un trabajo hecho por más de dos autores, debe anotarse el nombre del primer autor, seguido de la expresión “y col”, seguido del año de publicación. Si son citados varios artículos del mismo autor, que corresponden al mismo año, se coloca la letra a, b, c, etc. después del año de publicación. Ejemplo: Castro y col. (1990a) o Quispe (1989a y b).

- Art.34° Nomenclatura científica y unidades.  
La terminología empleada en química debe ser aceptada por la IUPAC (International Union of Pure and Applied Chemistry), en bacteriología la señalada por la última edición de Bergey's Manual of Determinative Bacteriology; en especial animales y vegetales de acuerdo al Código Internacional de Nomenclatura Zoológica y Botánica. Para otros campos se seguirá el criterio de entidades internacionales equivalentes.  
El nombre taxonómico de la especie deberá ir en letra *cursiva*, en negrita o subrayado, de forma que se destaque del texto.  
Los productos comerciales (fármacos, pesticidas, alimentos, etc.) serán citados de preferencia por su respectivo principio activo y deberán. La primera vez que se citen, llevar un asterisco, indicando al pie de la página respectiva el nombre comercial que los contiene y el de la empresa que lo produce o representa.  
Las unidades a emplearse deben corresponder a las del Sistema Internacional de unidades (SI-Units).
- Art. 35° El Título de la tesis deberá describir apropiadamente el tema, empleando el mínimo de palabras.
- Art.36° El Índice corresponde a la numeración ordenada de los capítulos con sus respectivas páginas.
- Art. 37° El Resumen con un máximo de 250 palabras, debe describir el lugar, objetivos, métodos, resultados y conclusión; además incluirá palabras claves. Escrito a un espacio interlineal, tamaño 12. El Abstract es igual al resumen.
- Art.38° La Introducción comprenderá el planteamiento del problema de la investigación. Debe establecer los antecedentes relevantes existentes en la literatura sobre el tema, así como la relación con trabajos previos en la materia, la importancia, alcances del trabajo y los objetivos de la tesis, si la hubiera se establecerá una hipótesis.
- Art. 39° El Marco Teórico debe establecer los antecedentes relevantes existentes en la literatura sobre el tema, así como la relación con trabajos previos en la materia, la importancia y alcances del trabajo. No se incluirá datos o conclusiones del trabajo.
- Art. 40° Materiales y métodos. Proveerá suficiente información de manera que el experimento pudiera ser reproducido y fácilmente entendido por especialistas en la materia. Material: Puede ser animales (se debe precisar: edad, sexo, raza, estado fisiológico, etc.), medicamentos (nombre genérico), alimentos, etc. Ubicación del Material: En el tiempo (cuando, fechas, días, semanas, estación, anual), en el espacio (lugar, precisar la altitud, longitud, latitud, clima, etc.). Población y muestra. El método de investigación empleado. Como se recogieron los datos (por ejemplo: cuestionarios, si se realizaron por otras personas, etc.). Las técnicas empleadas. Las unidades de medidas usadas. La forma como fueron seleccionados los sujetos sometidos en los experimentos (pacientes o animales de laboratorio) y también los controles. Indique la edad, sexo y otras características destacadas de los sujetos como criterios de inclusión y exclusión. Describa el aparataje (facilite el nombre del fabricante de cada instrumento empleado, su dirección entre paréntesis) y procedimientos empleados con el suficiente grado de detalle para que otros investigadores puedan reproducir los resultados, se darán descripciones de los métodos que no sean conocidos; se describirán las razones por las que se ha modificado los métodos. Identifique con precisión todos los fármacos y

sustancias químicas utilizadas, incluya los nombres genéricos, dosis y vías de administración. Los instrumentos utilizados. El manejo estadístico. En los ensayos clínicos aleatorios se aportará información sobre los principales elementos del estudio, entre ellos el protocolo (población a estudio, intervenciones y exposiciones, resultados y razonamiento de análisis estadístico), etc.

- Art. 41° Los Resultados considera la presentación escueta, ordenada y procesada de la información obtenida. Deberá presentarse en forma precisa, clara y directamente relacionados con los objetivos del trabajo, pudiendo apoyarse en tablas, cuadros, gráficos, figuras o fotografías. Las tablas, cuadros y gráficos se preferirán cuando la presentación de ellos, den una mejor comprensión de los resultados, más que una buena frase; evitándose una repetición de los mismos. Los resultados numéricos que hayan dado su origen deberán estar incluidos en el anexo. Redactar en tiempo pasado.
- Art. 42° La Discusión es el análisis crítico de los resultados de acuerdo con los objetivos presentados y la hipótesis, si es el caso. Incluirá la interpretación de los resultados y la comparación de ellos con los antecedentes de otros autores, cuando corresponda. Debe comentarse el significado y validez de los resultados, relacionándolos con trabajos previos y justificarlo científicamente.
- Art. 43° Las Conclusiones deben ser claras y concisas acorde a los objetivos planteados para el trabajo.
- Art. 44° La Bibliografía incluirá sólo la literatura citada en la tesis, presentada en orden alfabético de los autores y dentro de ellos cronológicamente. Las páginas web se colocarán al final, deben incluirse la fecha de consulta entre paréntesis.
- Art. 45° El Anexo será optativo y se podrá incluir la información que se crea pertinente a la tesis, pero que no sea fundamental para la presentación de cada uno de los capítulos. Deberá incluirse la información numérica que haya dado origen a los cuadros, tablas, gráficos, figuras, etc.
- Art. 46° El Agradecimiento será incluido cuando el autor lo estime conveniente. Podrá referirse a personas o instituciones claramente identificadas, directamente relacionadas con el trabajo y evitando términos coloquiales.



## ANEXO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

“Título del proyecto de Tesis”

PROYECTO DE TESIS

Para optar el Título Profesional de  
MÉDICO VETERINARIO

Presentado por:

Autor: .....

Asesor: .....

Cajamarca – Perú  
Año

## ANEXO 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

# HOJA DE CALIFICACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

TESISTA: .....

ASESOR(ES): .....

Fecha de inicio :

Fecha de término :

COSTO :

FUENTES DE FINANCIAMIENTO :

FIRMA (tesista)

FIRMA (Co-asesor)

FIRMA (Asesor)

FIRMA (Director Escuela)

FECHA DE PRESENTACIÓN :

CODIGO DE REGISTRO :

FECHA DE SUSTENTACIÓN: .....

COMISIÓN CALIFICADORA:

1. DIRECTO DE ESCUELA: .....
2. DOCENTE PARTE ESTADÍSTICA: .....
3. DOCENTE JURADO (1): .....
4. DOCENTE JURADO (2): .....
5. DOCENTE JURADO (3): .....
6. DOCENTE ASESOR

FECHA DE TRÁMITE AL DECANATO:

CALIFICATIVO:

Aprobada:

Desaprobada: